Expediente: 110014189003-2018-03504-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaría desde cumplimiento a lo señalado en el numeral segundo del auto de fecha 30 de abril de 2021, en razón a que el proceso se encuentra suspendido por el acuerdo celebrado entre las partes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>21 de junio de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>22.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IRD

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64abb293dd3153e2b7157a960d6328248c64af69a7982ee57a7c52295482c16 Documento generado en 18/06/2021 12:27:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica